

| Cod. Cuenta | Descripción | Saldo Anterior | Cargos Período | Abonos Período | Saldo Acumulado |
|----------------|---|----------------|------------------|-------------------|-------------------|
| 610000001 | APORTACIONES A CEP | 0,00 | 11.000,00 | 0,00 | 11.000,00 |
| 623000002 | PROFESIONALES Y DESPACHOS INDEPENDIENTES | 0,00 | 9.196,00 | 0,00 | 9.196,00 |
| 626000001 | COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS | 0,00 | 707,96 | 0,00 | 707,96 |
| 627200002 | DIFUSION EN MEDIO DE COMUNICACIÓN Y SIMILARES | 0,00 | 10.460,45 | 0,00 | 10.460,45 |
| 629200001 | MATERIAL DE OFICINA | 0,00 | 5.795,28 | 0,00 | 5.795,28 |
| 629400001 | DOCUMENTACION TECNICA | 0,00 | 106,47 | 0,00 | 106,47 |
| 629900001 | OTROS GASTOS | 0,00 | 7.940,76 | 0,00 | 7.940,76 |
| 702100001 | SUBVENCIONES DIPUTACION ALICANTE | 0,00 | 0,00 | 130.640,00 | -130.640,00 |
| Totales | | 0,00 | 45.206,92 | 130.640,00 | -85.433,08 |



Firmado digitalmente por ANTONIO ALFONSO FRANCES PÉREZ
Fecha: 2023.03.31 12:39:13 +02'00'



INFORME CONTABLE JUSTIFICATIVO
GRUPO SOCIALISTA DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE
EJERCICIO 2022

1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVO Y ALCANCE

El Grupo Socialista de la Diputación de Alicante ha encargado a JBC GESTIÓN EMPRESARIAL, SL, con CIF B42917633 y con domicilio en la Plaza de Fruita nº22 de Elche (Alicante), la realización de un informe justificativo independiente, no vinculante, con el objetivo de proceder a la debida justificación de la subvención otorgada por la Diputación de Alicante. Informe que permita a la Diputación de Alicante verificar que el uso de los fondos subvencionados se ha realizado de acuerdo a las condiciones establecidas y que se han cumplido los objetivos para los que se concedió la subvención.

Se ha comprobado que la información contenida en la Memoria económica es verídica, y que el grupo dispone de los documentos originales que acreditan los gastos justificados. Además, se ha constatado que dichos documentos han sido registrados correctamente en la contabilidad del grupo. Asimismo, se ha verificado que los gastos incluidos en la relación cumplen con lo establecido en el Reglamento Orgánico que regula las asignaciones económicas para los grupos políticos.

Se ha verificado el convenio de colaboración entre el Grupo Socialista de la Diputación de Alicante y el Partido Socialista Obrero Español en de la provincia de Alicante. Resultando dicha colaboración dentro de los parametros marcados en la modificación del art.9 del reglamento orgánico sobre dotación económica de los grupos políticos de la diputación.

2. NORMATIVA REVISADA

- Resolución de 8 de octubre de 2013, de la presidencia del Tribunal de cuentas , por la que publica el Acuerdo del pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones políticas, afectado por los cambios de la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo.
- Reglamento orgánico sobre dotación económica de los grupos políticos de la corporación, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria el 4 de abril de 2013.
- Modificación del art.9 del Reglamento Orgánico sobre dotación económica de los Grupos Políticos de la Corporación, aprobado el 4 de diciembre de 2019

3. RESUMEN RESULTADO CONTABLE

De los mayores proporcionados por el Grupo socialista de la diputación, se puede obtener la siguiente información:

| INGRESOS | | |
|-------------------|--|----------------|
| <u>Cod.Cuenta</u> | <u>Descripción</u> | <u>importe</u> |
| 702100001 | DOTACIÓN ECONÓMICA DIPTACIÓN DE ALICANTE | 130.640,00 |

| | |
|-----------------------|-------------------|
| TOTAL INGRESOS | 130.640,00 |
|-----------------------|-------------------|

| GASTOS | | |
|-------------------|---|----------------|
| <u>Cod.Cuenta</u> | <u>Descripción</u> | <u>importe</u> |
| 610000001 | APORTACIONES A CEP | 11.000,00 |
| 623000002 | SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES | 9.196,00 |
| 626000001 | SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES | 707,96 |
| 627200002 | MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SIMILARES | 10.460,45 |
| 629200001 | MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE | 5.795,28 |
| 629400001 | DOCUMENTACIÓN TÉCNICA | 106,47 |
| 629900001 | OTROS GASTOS | 7.940,76 |

| | |
|---------------------|------------------|
| TOTAL GASTOS | 45.206,92 |
|---------------------|------------------|

| | |
|--------------------------------|------------------|
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 85.433,08 |
|--------------------------------|------------------|

4. COMPROBACIÓN DE SUMAS Y SALDOS/CONCILIACIÓN BANCARIA

Del extracto bancario proporcionados por el Grupo socialista de la diputación, se puede obtener la siguiente información:

| | |
|----------------------|------------------|
| SALDO INICIAL | 91.181,82 |
|----------------------|------------------|

| | |
|----------------------------------|-----------|
| (+) INGRESOS | 97.980,00 |
| (-) GASTOS | 45.206,92 |
| (-) DEVOLUCIÓN APORTACIONES 2021 | 58.521,82 |

| | |
|--------------------|------------------|
| TOTAL FINAL | 85.433,08 |
|--------------------|------------------|

5. INFORME ESPECIFICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REINTEGRO DE DOTACIÓN EJERCICIO 2021

Según el informe económico emitido por el Grupo Socialista de la Diputación del ejercicio 2021, se determinaba un reintegro de la dotación asignada de 91.181, 82 €.

Se ha comprobado que ha cumplido dicha devolución mediante :

- Transferencia bancaria efectuada el 23/03/2022 de 58.521, 82 €
- Compensación de la asignación de la diputación del primer trimestre de 2022 de 32.660,00 €

6. INFORME ESPECÍFICO SOBRE EL ANÁLISIS DEL POSIBLE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

Tras realizar el estudio correspondiente, se ha determinado que el Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante debe reintegrar a la Excm. Diputación de Alicante la cantidad íntegra del excedente del ejercicio, determinada en:

85.433,08 € (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHO CÉNTIMOS).

7. CONCLUSIONES

1. Se verifica que el resultado contable determinado por el Grupo se ajusta al que se puede obtener al comprobar los documentos contables y extractos bancarios. Este resultado refleja la totalidad de las transacciones realizadas y muestra la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio.
2. Se verifica que el Grupo Socialista de la Diputación ha cumplido con las normas establecidas en el Reglamento Orgánico sobre Dotación Económica de los Grupos Políticos de la Corporación, por lo tanto, se ha realizado la correcta aplicación de dichas normas.
3. Por lo expuesto, en nuestra opinión la memoria adjunta expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Elche, a 29 de marzo de 2023

Firmado digitalmente
por JOSE ANTONIO|
BELTRAN|CANO
Fecha: 2023.03.29
18:15:35 +02'00'